

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Secretaría de Estado de Justicia

Edicto

Doña Piedad de Bores y de Urquijo ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Ariño, por cesión que del mismo le hace su padre, don Matías de Bores y Saiz, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada cesión, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 1 de julio de 1996.—La Jefe del Área de Títulos Nobiliarios, María del Carmen Llorente Cea.—52.071.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Edicto

Don Luis Insúa Meirás, Teniente Auditor de la Fegensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao, número 10.

Hago saber: En prórroga de jurisdicción.—Interino.

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de julio de 1996 por el buque «Salvamar El Puntal», de la matrícula de Gijón, folio 7-93. Al nombrado «Zubi Gane». Folio 2-2851 de Bermeo.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Ferrol, 18 de julio de 1996.—51.543-E.

Edicto

Don Luis Insúa Meirás, Teniente Auditor, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao, número 10, en prórroga de jurisdicción interino,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia

marítima prestada el día 17 de julio de 1996, por el buque «Salvamar el Puntal», de la matrícula de Gijón, folio 7-93, al yate de bandera francesa «Aquarel».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Ferrol a 14 de julio de 1996.—El Juez, Luis Insúa Meirás.—52.565-E.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas

La Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas, servicio de Pensiones Generales Familiares, según la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, y para que formule cuantas alegaciones estime oportunas, por este edicto hace saber a doña Matilde Bono España que doña María Asunción Borrás Codina ha solicitado de este centro directivo la pensión que pueda corresponderle, causada por don José María García Prats, dado que de los antecedentes que obran en el expediente parece deducirse su posible derecho a coparticipar en la citada pensión. Referencia 121-1995017784.

Madrid, 17 de julio de 1996.—51.722.

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 16 de julio de 1979, con el número 89.304 de registro, propiedad de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en garantía de don Domingo Flores González, a disposición de la Delegación de Hacienda de Badajoz, por importe de 327.000 pesetas y constituido en Valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-2.449/96.

Madrid, 26 de junio de 1996.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—51.729.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Vocalía Octava

Edicto

Relación de peticiones de condonaciones gratuitas concedidas para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el número 2 del artículo 89 de la Ley General Tributaria, con la modificación introducida en la Ley 10/1985, de 26 de abril, y la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre. En la sesión de 19 de junio de 1996, este Tribunal Económico-Administrativo Central ha acordado conceder las siguientes, con expresión del número de expediente, interesado, concepto, ejercicio, número de acta, importe de la sanción y porcentaje de la condonación:

1. 9213/93-C-667/95. Comunidad de Propietarios The Anchorage. IRPF (retenciones). 1992. 0883088.1. 4.674.813 pesetas. 65 por 100.

2. 3066/94-C-478/94. «Aljarafe Alto, Sociedad Anónima». IRPF (retenciones). Primer, segundo, tercer y cuarto trimestres de 1992. Liquidación Administración de Macarena de la Delegación de Sevilla de la AEAT, de 15 de marzo de 1994. 2.733.007, 3.379.992, 6.639.034 y 9.779.679 pesetas. 60 por 100.

3. 3337/94-C-467/94. «Panificadora Herca 85, Sociedad Anónima». IRPF (retenciones). Segundo, Tercer y cuarto trimestres de 1992. Liquidaciones Administración de Macarena de la Delegación de Sevilla de la AEAT, de 22 de febrero de 1994. 3.491.992, 3.157.231 y 3.615.084 pesetas. 60 por 100.

4. 5418/94-C-746/94. «Comercial Madrileña Vehículos de Transportes, Sociedad Anónima». IRPF (retenciones). 1987 a 1991. 0867604.4. 6.173.305 pesetas. 60 por 100.

IS. 1987. 0807601.0. 3.331.754 pesetas. 60 por 100.

5. 5774/94-C-385/94. Don Francisco Sierra Barazón. IRPF. 1990. 1311356.0. 6.092.127 pesetas. 70 por 100.

6. 6644/94-C-761/94. «Goul Arcoil, Sociedad Anónima». IRPF (retenciones). 1987 a 1991. 0786847.6. 33.750.389. 65 por 100.

7. 6890/94-C-840/94. «Bonany Talleres, Sociedad Limitada». IRPF (retenciones). Primer, segundo y tercer trimestres de 1993. 0798691.6. 3.958.162 pesetas. 70 por 100.

8. 6969/94-C-3/95. Doña Asunción Orti Planelles. IRPF (retenciones). 1988. 491667.3. 5.926.816 pesetas. 100 por 100.

9. 7239/94-C-9/95. Don Vicente Castillo Pérez y doña Ana Carmona Ruiz. IRPF. 1991 y 1992. 0803363.3 y 0803364.2. 3.379.183 y 3.562.650 pesetas. 55 por 100.

10. 7240/94-C-10/95. Don Emilio Francisco Hernández Expósito. IRPF. 1988. 0803172.5. 3.488.647 pesetas. 60 por 100.

11. 7386/94-C-724/94. Don Miguel Ángel Bermúdez Ruiz y doña Nieves Soto Nardiz. IRPF. 1990 y 1991. 0960910.5 y 0960912.3. 531.389 y 4.798.337 pesetas. 60 por 100.

Don Miguel Ángel Bermúdez Ruiz. IP. 1990 y 1991. 0831249.5 y 0831250.4. 54.170 y 35.126 pesetas. 60 por 100.

Doña Nieves Soto Nardiz. IP. 1990 y 1991. 0831206.6 y 0831207.5. 14.594 y 11.655 pesetas. 60 por 100.

12. 7430/94-C-786/94. «Compañía Gies-Schindler, Sociedad Anónima». IRPF (retenciones). 1988 a 1991. 0837030.6. 3.319.514 pesetas. 65 por 100.

13. 7423/94-C-780/94. «Compañía Gies-Schindler, Sociedad Anónima». ILF de Actividades Comerciales e Industriales. 1988 a 1991. 0837029.0. 647.169 pesetas. 50 por 100.

14. 6130/94-C-464/94. «Mercantil y Construcciones Molina, Sociedad Limitada». IS. 1991. 1318024.3. 7.914.988 pesetas. 60 por 100.

15. 6773/94-C-765/94. «Site Developments Spain, Sociedad Anónima». IS. Tercer trimestre de 1993. Liquidación Administración de Guzmán el Bueno de la Delegación de Madrid de la AEAT, de 30 de mayo de 1994. 3.751.426 pesetas. 50 por 100.

16. 6918/94-C-767/94. «Diasa, Distribución Productos de la Alimentación, Sociedad Anónima». IS. 1989 y 1990. 0870639.4 y 0870640.3. 6.177.387 pesetas. 50 por 100.

17. 7424/94-C-781/94. «Compañía Gies-Schindler, Sociedad Anónima». IS. 1987. 0837027.2. 714.977 pesetas. 30 por 100.

18. 7425/94-C-782/94. «Compañía Gies-Schindler, Sociedad Anónima». IS. 1989. 0837033.3. 26.184.011 pesetas. 65 por 100.

19. 7426/94-C-783/94. «Compañía Gies-Schindler, Sociedad Anónima». IS. 1990. 0837032.4. 26.702.527 pesetas. 55 por 100.

20. 7427/94-C-784/94. «Compañía Gies-Schindler, Sociedad Anónima». IS. 1988. 0837028.1. 8.826.864 pesetas. 30 por 100.

21. 7429/94-C-785/94. «Compañía Gies-Schindler, Sociedad Anónima». IS. 1991. 0837034.2. 4.264.004 pesetas. 30 por 100.

22. 7500/94-C-850/94. «Gecons, Sociedad Limitada». IS. 1990. 0766939.6. 4.735.442 pesetas. 60 por 100.

23. 7544/94-C-792/94. «Derivados del Etilo, Sociedad Anónima». IS. 1986. 1319725.3. 3.321.789 pesetas. 60 por 100.

24. 7548/94-C-793/94. «Derivados del Etilo, Sociedad Anónima». IS. 1987. 1048776.3. 4.435.047 pesetas. 60 por 100.

25. 7660/94-C-796/94. «Cash Colombino, Sociedad Anónima». IS. 1992. 1144993.1. 9.762.910 pesetas. 60 por 100.

26. 7862/94-C-802/94. «Ogilby y Mather Direct, Sociedad Anónima». IS. 1991. 0893510.2. 6.842.331 pesetas. 30 por 100.

27. 7864/94-C-803/94. «Ogilby y Mather Direct, Sociedad Anónima». IS. 1988. 0893506.6. 3.630.144 pesetas. 30 por 100.

28. 7865/94-C-804/94. «Ogilby y Mather Direct, Sociedad Anónima». IS. 1989. 0893507.5. 5.726.178 pesetas. 30 por 100.

29. 7868/94-C-805/94. «Ogilby y Mather Direct, Sociedad Anónima». IS. 1990. 0893508.4. 7.571.089 pesetas. 30 por 100.

30. 8022/94-C-816/94. «Grupo Inmobiliario 92, Sociedad Anónima». IS. 1989. 0705107.0. 4.169.608 pesetas. 70 por 100.

En la parte dispositiva de las respectivas resoluciones se hace saber a los interesados que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones se realizan, por este Tribunal Central, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, y sin que contra las mismas quepa recurso alguno.

Madrid, 15 de julio de 1996.—El Vocal-Jefe, Jesús Rubias Rodríguez.—51.498-E.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de la Marina Mercante

Por el presente anuncio, la Dirección General de la Marina Mercante, notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en los domicilios expresados, correspondientes a acuerdos de iniciación, propuestas de resolución y resoluciones, en cada caso, de expedientes administrativos sancionadores, por presuntas infracciones tipificadas en la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Asimismo, se señalan las Capitanías Marítimas en donde los interesados disponen del expediente completo que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Acuerdo de iniciación

Número de expediente: 95/111/0070. Nombre y apellidos: Don José M. Luengo Prieto. Domicilio: Vicente Yáñez Pinzón, 4, 3.º, Huelva. Fecha de actos: 18 de marzo de 1996. Capitanía Marítima de Huelva.

Propuestas de resolución

Número de expediente: 96/360/0010. Nombre y apellidos: Don Pedro Mambrilla Aguado. Fecha de actos: 8 de julio de 1996. Capitanía Marítima de Málaga.

Número de expediente: 96/330/0024. Nombre y apellidos: Don José Mingorance Hernández. Domicilio: Madre María Micaela, 5, Almería. Fecha de actos: 8 de julio de 1996. Capitanía Marítima de Almería.

Resoluciones

Número de expediente: 95/360/0065. Nombre y apellidos: Don Diego Cazorla Torres. Fecha de actos: 3 de mayo de 1996. Capitanía Marítima de Málaga.

Número de expediente: 94/350/0019. Nombre y apellidos: Don Enrique Beamud Martín, en representación de «La Rocina Pesquera, Sociedad Anónima». Domicilio: Menéndez Pelayo, 9, Madrid. Fecha de actos: 8 de marzo de 1996. Capitanía Marítima de Huelva.

Número de expediente: 95/360/0052. Nombre y apellidos: Don Antonio Álvarez Jurado. Fecha de actos: 18 de marzo de 1996. Capitanía Marítima de Málaga.

Número de expediente: 95/223/0018. Nombre y apellidos: Don Juan Francisco Martínez Antolino. Fecha de actos: 3 de mayo de 1996. Capitanía Marítima de Santa Pola.

Número de expediente: 95/330/0124. Nombre y apellidos: Don Ángel Nieto Ureña. Domicilio: España, 53/6, Almería. Fecha de actos: 27 de junio de 1996. Capitanía Marítima de Almería.

Número de expediente: 95/351/0019. Nombre y apellidos: Don Telesforo de la Rosa Cinta. Domicilio: Oriente, 16, Ayamonte (Huelva). Capitanía Marítima de Ayamonte.

Número de expediente: 95/330/0079. Nombre y apellidos: Don Francisco Medina Carmona. Domicilio: Arboarán, 22-5, Almería. Fecha de actos: 17 de julio de 1996. Capitanía Marítima de Almería.

Número de expediente: 95/223/0045. Nombre y apellidos: Don Víctor José Abela Sempere. Domicilio: Antonio Pascual Quiles, 17, Elche. Fecha de actos: 17 de julio de 1996. Capitanía Marítima de Alicante.

Número de expediente: 95/222/0038. Nombre y apellidos: Don Javier Barona Freta. Domicilio: Camino Peña Águila, 27-B, Denia (Alicante). Capitanía Marítima de Alicante.

Número de expediente: 95/220/0014. Nombre y apellidos: Don Vicente Espinosa Botella. Domicilio: Alcolecha, 1-1, Alicante. Fecha de actos: 17 de julio de 1996. Capitanía Marítima de Alicante.

Número de expediente: 95/362/0034. Nombre y apellidos: Don Víctor Osvaldo Segura Schmitz. Domicilio: Jávega, 2, Fuengirola (Málaga). Fecha de actos: 1 de julio de 1996. Capitanía Marítima de Málaga.

Número de expediente: 95/350/9062. Nombre y apellidos: Don Juan Manuel Álvarez Espinel. Domicilio: Vicente Espinel, 13, Punta Umbria (Huelva). Fecha de actos: 1 de julio de 1996. Capitanía Marítima de Huelva.

Número de expediente: 95/360/0067. Nombre y apellidos: Don José María Roldán Cardenosa. Domicilio: Doctor Millán Palma, 8-1, Málaga. Fecha de actos: 3 de junio de 1996. Capitanía Marítima de Málaga.

Número de expediente: 95/360/0084. Nombre y apellidos: Don Leopoldo Rosales Pazos. Domicilio: General Franco, 80, La Cala del Mora, Málaga. Capitanía Marítima de Málaga.

Número de expediente: 95/365/0015. Nombre y apellidos: Don Guillermo Santana Suárez. Domicilio: Paseo Marítimo de Levante, 32, Torre del Mar (Málaga). Fecha de actos: 3 de junio de 1996. Capitanía Marítima de Málaga.

Número de expediente: 95/220/0007. Nombre y apellidos: Don Acisclo Herrero Pérez. Domicilio: Catedrático Soler, 2, Alicante. Fecha de actos: 27 de junio de 1996. Capitanía Marítima de Alicante.

Número de expediente: 95/222/0026. Nombre y apellidos: Don Carlos Tur Escandell. Domicilio: Hostal Levante-El Pujols, Formentorera (Balears). Fecha de actos: 27 de junio de 1996. Capitanía Marítima de Denia.

Número de expediente: 95/222/0027. Nombre y apellidos: Don Julio Antonio Ribes Hernández. Domicilio: Poeta Quintana, 48-3-A, Alicante. Fecha de actos: 27 de junio de 1996. Capitanía Marítima de Alicante.

Número de expediente: 95/222/0030. Nombre y apellidos: Don Pascual Pastor Cardona. Domicilio: Avenida Juan Carlos I, 61, Jávega (Alicante). Fecha de actos: 27 de junio de 1996. Capitanía Marítima de Alicante.

Número de expediente: 95/222/0035. Nombre y apellidos: Don Francisco Vicens Paris. Domicilio: Grupo Antonio Calata, 1-3-8, Denia (Alicante). Fecha de actos: 27 de junio de 1996. Capitanía Marítima de Alicante.

Número de expediente: 95/330/0101. Nombre y apellidos: Don Luis Miguel Fuentes Martínez. Domicilio: José Ojeda, sin número, Roquetas de Mar (Almería). Fecha de actos: 3 de mayo de 1996. Capitanía Marítima de Almería.

Número de expediente: 95/381/0054. Nombre y apellidos: Don José Otero Segovia. Domicilio: Patrón Luisillo Hermoso, planta segunda, puerta 33, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Fecha de actos: 3 de mayo de 1996. Capitanía Marítima de Sanlúcar de Barrameda.

Número de expediente: 95/381/0044. Nombre y apellidos: Doña Manuela Gómez Caputto. Domicilio: Bolsa, 75, Sanlúcar de Barrameda. Fecha de actos: 3 de mayo de 1996. Capitanía Marítima de Sanlúcar de Barrameda.

Número de expediente: 95/381/0042. Nombre y apellidos: Don Juan Luis Pérez García. Domicilio: Salto de Alvarado, 48, Sevilla. Fecha de actos: 3 de mayo de 1996. Capitanía Marítima de Sanlúcar de Barrameda.

Número de expediente: 95/480/0022. Nombre y apellidos: Don Luis Fernández Rodríguez. Domicilio: Galicia, 63, Cambados (Pontevedra). Fecha de actos: 30 de abril de 1996. Capitanía Marítima de Villagarcía de Arosa.

Durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente.

Lo que se hace público, a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la citada Ley 30/1992 y del artículo 16 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Madrid, 24 de julio de 1996.—El Director general de la Marina Mercante, Pedro Anatael Meneses Roqué.—52.472-E.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederaciones Hidrográficas

SUR

Expropiaciones

Declarada la urgencia de las obras conducción de Beninar a Aguadulce, para abastecimiento de la ciudad. Terminación del plan Adra. Depósito de unión de los sectores V y VI. Término municipal de El Ejido (Almería), esta Confederación, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha acordado que se publique la relación de propietario y derechos afectados por dichas obras, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» y en el periódico de mayor difusión de Almería, así como exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Ejido, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier interesado aportar por escrito los datos oportunos, para rectificar los posibles errores que hubiera en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 25 de julio de 1996.—El Secretario general, P. D., el Jefe del Servicio de Expropiaciones, Carlos Enrique Gómez Ruiz.—51.530-E.

Relación de propietarios bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras de conducción de Beninar a Aguadulce, para abastecimiento a la ciudad. Terminación del plan Adra. Depósito de unión de los sectores V y VI. Término municipal El Ejido. Provincia: Almería

Depósito de unión de los sectores V y VI

Finca número 1. Propietarios don Manuel y don Francisco José Espinosa Alfonso. Domicilios: Ribera de las Almadravillas 3 y Ricardos 2. Almería.

Datos de la finca número 1. Paraje: Cerrillo del Libro, polígono 9, parcela 32, cultivo: Erial.

Linderos: N: Herederos de José Clavero. S: Camino de la pared. E: Rambla de los Morenos. O: Don Francisco Ruiz Gutiérrez, rambla del Capitán y Ramón Callejón Jiménez.

Superficie afectada: 3,4000 hectáreas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Departamento de Economía y Finanzas

Anuncio relativo a la expedición de un título de miembro de la Bolsa de Valores de Barcelona

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y el Real Decreto 726/1989, de 23 de junio y, en virtud de las facultades conferidas por el Decreto 509/1982, de 23 de diciembre, por el que se asumen las competencias relativas a la Bolsa de Comercio de Barcelona, el Consejero de Economía y Finanzas ha expedido, en fecha 3 de julio de 1996, un título de miembro de la Bolsa de Barcelona, a favor de «Gaesco Inversiones, Sociedad de Valores y Bolsa, Sociedad Anónima».

Barcelona, 18 de julio de 1996.—El Secretario general, Alfons Ortuño i Salazar.—52.159.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se describen. Número de expediente: IN407A 96/38-I

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Solicitante: Fenosa.

Domicilio social: Severo Ochoa, 2, 15000 La Coruña.

Título: LMT subestación Negreira-Doumes-Vilar de Suso.

Situación: Negreira.

Características técnicas: Línea eléctrica subterránea-aérea de media tensión a 20 kV, con conductor RHV 12/20 kV de 3 (1 x 240) milímetros cuadrados AL, bajo tubo de 565 metros de longitud, con origen en la subestación de Negreira y final en el apoyo número 1 de la línea Duomes-Vilar de Suso en su parte subterránea y sobre apoyos de hormigón, con conductor LA-110 de 3.285 metros de longitud, con origen en el apoyo número 1 de la anterior y final en el apoyo número 55 de la línea Portolar-Sán Román (expediente 27.323). Ayuntamiento de Negreira.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial resuelve:

Autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, Organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 14 de junio de 1996.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—52.228-2.

PONTEVEDRA

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente A. T. 96/204).

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica LMT, Trasmañó - Vilar Infesta, con las siguientes características especiales:

Peticionario: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima». Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde la LMT en proyecto Sampaio-Trasmañó, finalizando en la LMT Atios-Porriño-Redondela, Ayuntamientos de Redondela y Mos.

Demarcaciones de Carreteras

ANDALUCÍA OCCIDENTAL

Obra clave: 12-H-2650. Autovía A-49 Sevilla-Frontera Portuguesa. Autovía Sevilla-Huelva-Ayamonte. Tramo: Enlace Aljaraque, enlace de Lepe (oeste). Provincia de Huelva

Esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía occidental, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1454/1982, de 25 de junio, en relación con el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto señalar en los días, horas y Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados a consecuencia de las obras clave: 12-H-2650. Autovía A-40 Sevilla-Frontera Portuguesa. Autovía Sevilla-Huelva-Ayamonte. Tramo: Enlace Aljaraque, enlace de Lepe (oeste), la cual está comprendida en el Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras 1993-1995, por lo que lleva implícita la declaración de urgencia de la ocupación, según el artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, página 39495, de 31), por lo que es de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 351, del 17).

No obstante, su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» y el diario «Huelva Información», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que podrán concurrir al acto personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escritura), y los dos últimos recibos de la contribución, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular por escrito alegaciones al solo efecto de subsanar los posibles errores que pudieran existir en la relación de propietarios, bienes y derechos afectados, en el plazo de ocho días, ante esta Demarcación de Carreteras, o en los Ayuntamientos correspondientes.

Tanto la relación de propietarios, bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios correspondientes, pueden examinarse en los Ayuntamientos respectivos, o en la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía occidental, avenida de la Palmera, números 24-26, 41071 Sevilla, en horas de oficina.

Sevilla, 1 de agosto de 1996.—El Jefe de la Demarcación, por autorización Rodrigo Vázquez Orellana.—52.522-E.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

Características principales: LMT, aérea, a 20/15 kV, de 5.038 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón.

Presupuesto: 13.655.948 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nova de Abaixo, 2, y formular contra el mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución.

Pontevedra, 17 de junio de 1996.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—52.225-2.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente A. T. 96/200).

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica LMT A CT Luneda, con las siguientes características especiales:

Peticionario: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde el apoyo n. 36 de la LMT Arbo-A Cañiza finalizando en el apoyo existente de la derivación al CT Luneda, Ayuntamientos de A Cañiza y Arbo.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

Características principales: LMT, aérea, a 20 kV, de 2.412 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón.

Presupuesto: 5.696.333 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nova de Abaixo, 2, y formular contra el mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución.

Pontevedra, 17 de junio de 1996.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—52.216-2.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente A. T. 96/210).

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica entrada línea a 66 kV Troncal (Redondela-Red Nacional de Ferrocarriles Españoles) en subestación Pazos de Borbén, con las siguientes características especiales:

Peticionario: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde el apoyo n. 435 de la línea Troncal (Redondela-Red Nacional de Ferrocarriles Españoles), situado en el monte do Cano, sobre Redondela y Vigo, finalizando en la nueva subestación de Pazos de Borbén, Ayuntamientos de Vigo, Redondela y Pazos de Borbén.

Finalidad de la instalación: Mejorar la seguridad del suministro eléctrico en la zona.

Características principales: Línea, a 66 kV, doble circuito, de 3.653 metros de longitud, con conductor tipo LA-180, sobre apoyos metálicos de celosía

y 120 metros de línea subterránea de entrada en la subestación, con conductor tipo RHV.

Presupuesto: 35.171.848 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nova de Abaixo, 2, y formular contra el mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución.

Pontevedra, 20 de junio de 1996.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—52.220-2.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente A. T. 96/219).

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica LMT, CT y Conexión con RBT Vilar de Mato, con las siguientes características especiales:

Peticionario: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde el apoyo carril n. 30 de la LMT al CT Forcadelo, hasta el CT que se proyecta en Vilar de Mato, Ayuntamiento de Tomiño.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

Características principales: LMT, aérea, a 20 kV, de 695 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón; CT de 50 kVA, relación de transformación 20 kV-380/220 voltios; RBT, de 40 metros de longitud, con conductor tipo RZ.

Presupuesto: 4.176.476 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nova de Abaixo, 2, y formular contra el mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución.

Pontevedra, 26 de junio de 1996.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—52.221-2.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente A. T. 96/216).

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica LMT, CT y Conexión con RBT Aldea, con las siguientes características especiales:

Peticionario: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde el apoyo n. 76 de la LMT Tui-O Rosal hasta el CT que se proyecta en Aldea, Ayuntamiento de Tomiño.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

Características principales: LMT, aérea, a 20 kV, de 39 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón; CT de 50 kVA, relación de transformación 20 kV-380/220 voltios; RBT, de 30 metros de longitud, con conductor tipo RZ.

Presupuesto: 2.252.214 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nova de Abaixo, 2, y formular contra el mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta

días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución.

Pontevedra, 26 de junio de 1996.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—52.224-2.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente A. T. 96/217).

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica LMT, CT y Conexión con RBT Liñares, con las siguientes características especiales:

Peticionario: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde el apoyo n. 76 de la LMT Tui-O Rosal hasta el CT que se proyecta en Liñares, Ayuntamiento de Tomiño.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

Características principales: LMT, aérea, a 20 kV, de 168 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón; CT de 50 kVA, relación de transformación 20 kV-380/220 voltios; RBT, de 40 metros de longitud, con conductor tipo RZ.

Presupuesto: 2.748.001 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nova de Abaixo, 2, y formular contra el mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución.

Pontevedra, 26 de junio de 1996.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—52.223-2.

Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. Expediente A.T. 96/94

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo en el que se solicita autorización y declaración de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Fenosa, Sociedad Anónima» la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LMT aérea a 20/15 kV, de 336 metros de longitud con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón, desde el apoyo número 20 de la LMT Portodemouros-Cruces-Fontao, finalizando en el CT que se proyecta en Merza, Ayuntamiento de Vila de Cruces.

CT de 100 kVA, relación de transformación 15 kV-380/220 V.

RTB aérea, de 105 metros de longitud, con conductor tipo RZ, sobre apoyos de hormigón.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléc-

tricas y en su reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras su peticionario no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo VI del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 28 de junio de 1996.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—52.231-2.

Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.
Expediente A.T. 95/382

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo en el que se solicita autorización y declaración de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Fenosa, Sociedad Anónima» la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LMT aérea a 15/20 kV, de 600 metros de longitud con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón y metálicos, desde el apoyo 75 de la LMT Redondela-Porrño, hasta el CT que se proyecta en Pombal, Ayuntamiento de Mos.

CT de 100 kVA, relación de transformación 15 kV-398/230 V.

RBT de 125 metros de longitud, con conductor tripo RZ, sobre apoyos de hormigón.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras su peticionario no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo VI del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 28 de junio de 1996.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—52.227-2.

Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.
Expediente A.T. 96/118

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo en el que se solicita autorización y declaración de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Fenosa, Sociedad Anónima» la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LMT aérea a 20 kV, de 3.324 metros de longitud con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón, desde la LMT al CT de Couso finalizando en el CT de Ciquiril, Ayuntamiento de Campolameiro.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras su peticionario no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo VI del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 28 de junio de 1996.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—52.230-2.

Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.
Expediente A.T. 96/116

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo en el que se solicita autorización y declaración de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Fenosa, Sociedad Anónima» la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LMT aérea a 20 kV, de 328 metros de longitud con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón, desde el apoyo número 49 de la LMT Cangas-Bueu, finalizando en el CT existente de Belusopobo, Ayuntamiento de Bueu.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras su peticionario no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo VI del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 9 de julio de 1996.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—52.229-2.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Economía
Dirección Regional de Industria

Expediente: AT-6160. Referencia: JMM/MCR. Resolución por la que se autoriza, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de A. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-6160, incoado en esta Consejería, soli-

citando autorización administrativa, la declaración de utilidad pública y aprobación de proyecto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hca. del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Variación centro de transformación tipo intemperie denominado Cabueñes-Cimadevilla, de 250 KVA de potencia nominal, clase 20 KV/B2 y su línea aérea de alimentación 20 KV, instalada sobre apoyos metálicos (serie C, según recomendación UNESA 6704) de 37 metros de longitud, aproximadamente.

Emplazamiento: Barrio de Cimadevilla, parroquia de Cabueñes, término municipal de Gijón.

Objeto: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Economía, en uso de las atribuciones conferidas por los Reales Decretos 4100/1982, de 29 de diciembre; 386/1985, de 9 de enero, y 836/1995, de 30 de mayo, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 18 de julio de 1996.—El Consejero de Economía, P. D. Resolución de 10 de agosto de 1995 («Boletín Oficial del Principado de Asturias» de 25 de agosto de 1995), el Director regional de Industria, Alejandro Rodríguez González.—51.635.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas,
Urbanismo y Transportes

Pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra: «53-V-1437. Mejora de la Seguridad Vial, carretera CV-300, acceso a Meliana. Término municipal: Meliana»

Lugar: Ayuntamiento de Meliana. Día: 2 de septiembre de 1996. Hora: De diez a once.

Los interesados deberán asistir, provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento y si optarán por ser representado por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 24 de julio de 1996.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Luis Fernando Cartagena Travesedo.—51.377.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

MADRID

Adjudicación quinta Operación de Tesorería 1996. Ayuntamiento de Madrid

El excelentísimo. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid, mediante Decreto de fecha 25 de julio de 1996, aprobó una operación de Tesorería por importe de 6.000.000.000 de pesetas, por un plazo de duración de un año, mediante línea de crédito a corto plazo, adjudicando su concertación al Banco Español de Crédito. Esta operación constituye la quinta de las operaciones de tesorería para 1996, recogidas en el anuncio indicativo enviado para su publicación al «Boletín Oficial del Estado» en fecha 14 de febrero de 1996, y al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» y a la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas en fecha 12 de febrero de 1996.

Madrid, 31 de julio de 1996.—El Secretario general en funciones, Vicente Doral Isla.—51.647.

MANRESA

Resolución de 17 de junio de 1996 del Ayuntamiento de Manresa por el que se anuncia las tarifas siguientes

Aprobadas inicialmente las nuevas tarifas de los servicios mortuorios de Manresa por acuerdo del Pleno de la Corporación de 17 de junio de 1996, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles, a contar desde el día hábil siguiente al de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que las personas interesadas en el asunto puedan examinar el expediente y aducir lo que estimen procedente.

Manresa, 20 de junio de 1996.—El Alcalde, Jordi Riera Valls.—51.357.

MARBELLA

Recaudación Municipal

Edicto

Don Luis Javier Bugella Yúdice, Recaudador municipal del muy ilustre Ayuntamiento de Marbella.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación Municipal, por débitos a la Hacienda Municipal, contra «Cerro del Espartal, Sociedad Anónima», por los conceptos de contribución urbana, licencia fiscal, basura y publicidad, cuyo importe por principal, recargos de apremio, costas presupuestadas e intereses de demora, hasta la fecha, asciende a la suma de 12.591.955 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, y autorizada la enajenación de los bienes inmuebles embargados al deudor «Cerro del Espartal, Sociedad Anónima», procédase a la celebración de la subasta de los mismos, el día siguiente al que se cumplan los quince días desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la

provincia o «Boletín Oficial del Estado», si éste fuera posterior, a las doce horas, en la Sala de Plenos del muy ilustre Ayuntamiento de Marbella, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación, indicándose que el tipo de la subasta de los citados bienes a enajenar será de 65.808.970 pesetas para la primera de las fincas embargadas y de 122.850.000 pesetas para la segunda.

Notifíquese esta providencia al deudor y demás personas interesadas, y anúnciese al público por medio de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», y demás sitios reglamentarios.»

Y en cumplimiento de dicha providencia se publica el presente edicto convocando licitadores, y advirtiéndose a cuantos deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.—Los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Finca número 1. Finca rústica, consistente en un haza de tierra de secano, nombrado del Espartal, situada en el partido rural de Río Verde, del término municipal de la Ciudad de Marbella, de cabida 36 fanegas 10 celemines de la medida antigua del marco de Málaga, equivalentes a 22 hectáreas 23 áreas 66 centiáreas 21 decímetros 46 centímetros, reducidas por ciertas segregaciones practicadas y por la expropiación para la conducción de aguas de la presa de Río Verde a 19 hectáreas 16 áreas 26 centímetros, cuyos linderos actuales son los siguientes: Por el norte, con tierras de don Fernando Álvarez, que antes fueron de don Juan Vidal; por el sur, con el arroyo Bujello y tierras de don Joaquín Chinchilla y Diez de Oñate; por el este, con dicho señor Chinchilla, y por el oeste, con el cauce de Río Verde y carretera de Istan. En virtud de posteriores segregaciones la superficie actual es de 65.808,97 metros cuadrados.

Inscrito en el tomo 1.077, libro 86, folio 82, finca 7.141. Valoración: 65.808.970 pesetas. Tipo de subasta: 65.808.970 pesetas.

Finca número 2. Urbana. Parcela de terreno en el partido rural de Río Verde, sometida al Plan Parcial de Ordenación Urbana del Cerro del Espartal, del término municipal de Marbella. Tiene una extensión superficial de 13.650 metros cuadrados. Linda: Al norte, con terrenos de las instalaciones de la depuradora de la Costa del Sol; al sur, con la carretera de Istan; al este, con resto de la finca matriz, y al oeste, con calle de acceso a la citada depuradora.

Inscrito en el libro 306, folio 33, finca 25.592. Valoración: 122.850.000 pesetas. Tipo de subasta: 122.850.000 pesetas.

Segundo.—Los licitadores deberán tener capacidad de obrar con arreglo a derecho y no estar incurso en ningún supuesto de impedimento legal. Asimismo, deberán identificarse por medio de documento nacional de identidad y justificar, en su caso, la representación que ostente.

Tercero.—Todo licitador deberá constituir ante la mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía en metálico, que será al menos del 20 por 100 del tipo de aquella, con advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Tesorería municipal, si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Cuarto.—La subasta se suspenderá, en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Quinto.—El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes,

la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Sexto.—Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, en el Registro General de este Ayuntamiento, hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del muy ilustrísimo Ayuntamiento de Marbella por el importe del depósito.

Séptimo.—En el supuesto de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda, en el caso, de no existir otras ofertas.

Octavo.—La devolución a los licitadores no adjudicatarios, que efectuaron su oferta en sobre cerrado, se realizará por medio de cheque extendido por el señor Tesorero y a cargo de la cuenta del muy ilustre Ayuntamiento.

Noveno.—La mesa de subasta podrá, cuando así lo estime pertinente y previa deliberación, acordar la realización de una segunda licitación, una vez finalizada la primera, de los bienes que no hayan sido adjudicados en ésta.

Décimo.—Los tramos a que deberán ajustarse las posturas serán de 500.000 pesetas.

Undécimo.—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado en el expediente, no teniendo derecho exigir otros, los cuales podrán ser examinados, en esta propia Recaudación Municipal, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

Duodécimo.—Que la mesa de subasta podrá proponer al señor Alcalde la adjudicación al muy ilustre Ayuntamiento de Marbella de los bienes que no hubieran sido objeto de remate en la subasta conforme determinan los artículos 158 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Decimotercero.—Los bienes enajenados en subasta podrán adjudicarse mediante venta por gestión directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencias: Dado que el deudor del presente expediente administrativo de apremio es de paradero desconocido, la notificación de la subasta se entenderá efectuada a todos los efectos legales, por medio de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.4 del citado Reglamento. Quedando advertido, en este caso, que contra la indicada providencia podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes, a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, y ante la Tesorería municipal, conforme a lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Los posibles acreedores hipotecarios, desconocidos, y el cónyuge, si fuera el caso, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, con la publicación del presente anuncio, así como también los otros interesados en el expediente.

Asimismo, se advierte que los gastos e impuestos, incluso el de incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, derivados del otorgamiento de la escritura pública de venta, a que se refiere el artículo 151 del vigente Reglamento General de Recaudación, serán de cuenta del adjudicatario.

En todo lo no previsto en este edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto y confieran algún derecho a favor de terceros.

Marbella, 24 de junio de 1996.—52.552-E.